

Término municipal: Álora.

Lugar: -.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 31 de enero de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, firmado: Alfonso Esteve Polo.

1 5 3 6 / 0 6

CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Exp. n.º 087/05.

Visto el texto de la prórroga y tabla salarial del convenio colectivo de la empresa Puerto Deportivo José Banús, código de convenio 2900372, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo con fecha 11 de enero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo (Estatuto de los Trabajadores), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original del convenio en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 16 de enero de 2006.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

D. Jose Vidiella Salgado
D. Rubén Vidiella Salgado
D. Jorge Haenelt Maguel
D. Miguel Sánchez Gómez
D. José Martín González
D. Francisco Sánchez Caballero
D. Francisco Morero Puertas

En Puerto José Banús, torre de control, siendo las 11:00 horas, del día 20 de febrero de 2005, se reúnen los señores al margen indicados y se toman los siguientes acuerdos:

- Constituir la mesa negociadora para la prórroga del convenio colectivo de empresa, compuesta por los señores que a continuación se relacionan:

POR PARTE DE LA EMPRESA

D. José Vidiella Salgado (Presidente de la Comisión)
D. Rubén Vidiella Salgado
D. Jorge Haenelt Maguel
D. Miguel Sánchez Gómez

POR LA PARTE SOCIAL

D. José Martín González Delegado de Personal (UGT)
D. Francisco Sánchez Caballero Delegado de Personal (CCOO)
D. Francisco Morero Puertas Delegado de Personal (CCOO)

Se acuerda celebrar una reunión, el próximo día 25 de febrero de 2005.

Leída el presente acta y encontrándola conforme en su contenido, es firmada por los asistentes en el lugar y fecha al principio indicados.

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2005

	SALARIO BASE	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS DE TRANSPORTE	PLUS DE RESPONSABILIDAD
PERSONAL TÉCNICO				
Ingeniero.	1.513,85	300,71	256,63	714,66
Comodoro.	1.095,88	300,71	256,63	707,17
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de negociado . .	1.021,40	300,71	256,63	242,89
Oficial 1.ª	889,59	300,71	256,63	163,92
Oficial 2.ª	843,91	300,71	256,63	42,21
Auxiliar advo.	744,47	300,71	256,63	—
PERSONAL SUBALTERNO				
Telefonista	750,29	300,71	256,63	11,35
Guarda	748,61	300,71	256,63	11,35
Limpiadora	748,61	300,71	256,63	11,35
Auxiliar vigilante . .	746,25	103,59	145,86	—
PERSONAL MARINERÍA				
Ingeniero.	1.513,85	300,71	256,63	714,66
Contramaestre 1.ª . .	856,91	300,71	256,63	67,42
Contramaestre 2.ª . .	798,45	300,71	256,63	67,42
Aux. contramaestre .	774,02	300,71	256,63	67,42
Marinero 1.ª	758,60	300,71	256,63	67,42
Marinero 2.ª	746,27	300,71	256,63	—
Peón	746,27	103,59	145,86	—

Puerto Banús, 15 de febrero de 2005.

Los representantes de los trabajadores (firmas ilegibles).

La empresa (firmas ilegibles).

D. Jose Vidiella Salgado
D. Rubén Vidiella Salgado
D. Jorge Haenelt Maguel
D. Miguel Sánchez Gómez
D. José Martín González
D. Francisco Sánchez Caballero
D. Francisco Morero Puertas

En Puerto José Banús, torre de control, siendo las 11:00 horas, del día 20 de febrero de 2005, se reúnen los señores al margen indicados, con el siguiente orden del día:

PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL AÑO 2005

Al no existir denuncia previa por ninguna de las partes del convenio colectivo del Puerto Deportivo José Banús y, según lo estipulado en su artículo cuarto, se acuerda su prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2005, con una revisión del 3,7% sobre los conceptos salariales y extrasalariales, que figuran en nómina al mes de diciembre de 2004.

Leída el presente acta y estando las partes conforme en su contenido, es firmada por los asistentes en el lugar y fecha al principio indicados.

(Firmas ilegibles).

1 2 4 2 / 0 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SU REUNIÓN DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2006. (ACTA NÚMERO 5/2006)